

CS - 77 / 2026

HURLINGHAM, 13/05/2026

VISTO el Estatuto, la RCS. N° 101/25 que establece la estructura orgánico- funcional de la Universidad Nacional de Hurlingham, la Resolución del Consejo Directivo N° 018/26, la Resolución de Consejo Superior N° 062/26 y el Expediente N° 324/26 del registro de esta Universidad, donde se tramitan las actuaciones referidas al Plan de correlatividades de la carrera Ingeniería Biomédica con título intermedio de Técnico/a Universitario/a en Electromedicina; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Consejo Superior aprobar los planes de estudio de acuerdo al artículo Nro.24 inciso I) del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM.

Que según la RCS. N° 101/25 es un objetivo general del Instituto de Tecnología e Ingeniería generar

CS - 77 / 2026

el capital intelectual calificado para participar en el proceso de ejecución de las obras de infraestructura necesarias a nivel distrital y regional, tanto en el planeamiento, la puesta en marcha, el mantenimiento y su posterior gestión.

Que corresponde al Instituto de Tecnología e Ingeniería elaborar los planes y programas de estudio de las diferentes carreras de pregrado, grado y posgrado que se desarrollen en su ámbito de incumbencia.

Que mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 018/26 ha sido propuesta la creación y el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Biomédica con título intermedio de Técnico/a Universitario/a en Electromedicina.

Que la Resolución del Consejo Directivo N° 018/26 elevada al Consejo Superior, no incluye el sistema de correlatividades en la estructura del plan de estudios y resulta oportuno proponer un régimen de correlatividades con el propósito de definir las relaciones de orden entre

CS - 77 / 2026

las diferentes materias que componen el Plan de Estudios.

Que a través del expediente N° 324/26, el Instituto de Tecnología e Ingeniería tramita la propuesta del Plan de correlatividades de la carrera denominada Ingeniería Biomédica con título intermedio de Técnico/a Universitario/a en Electromedicina.

Que mediante la Resolución Nro. 019/26 el Consejo Directivo del Instituto de Tecnología e Ingeniería eleva al Rector la propuesta del Plan de correlatividades de la carrera denominada Ingeniería Biomédica con título intermedio de Técnico/a Universitario/a en Electromedicina.

Que a través de la Resolución de Consejo Superior N° 062/26 se aprobó el Plan de correlatividades de la carrera Ingeniería Biomédica.

Que por un error del Sistema Único Documental (SUDOCU) no se puede visualizar correctamente el Anexo.

CS - 77 / 2026

Que según el Estatuto de esta Universidad, es una función del Consejo Directivo del Instituto elevar al Rector, para su tratamiento en Consejo Superior, todo lo referido a los planes de estudio.

Que resulta necesaria la aprobación de las correlatividades del plan de estudio mencionado.

Que analizando las mismas, el Rector lo remite para su tratamiento por la comisión de Enseñanza atento a lo establecido en el artículo Nro. 30 del Reglamento Interno del Consejo Superior.

Que la Dirección General de Asuntos Legales, ha tomado la intervención de su competencia.

Que reunida la comisión de Enseñanza del Consejo Superior, emite dictamen favorable.

Que en virtud del Artículo 55 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

Que en virtud del Artículo 63 del Estatuto de la Universidad, el Consejo Superior será presidido por el Sr.

CS - 77 / 2026

Rector, Mg. Jaime Perczyk.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior y luego de haberse resuelto en reunión del día 13 de Mayo de 2026 de este Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Reemplazar el Anexo de la RCS N° 062/26 correspondiente al Plan de correlatividades de la carrera Ingeniería Biomédica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, por el Anexo único que forma parte de la presente Resolución.

CS - 77 / 2026

ARTÍCULO 2 ° -Regístrese, comuníquese y archívese.

ANEXO

CORRELATIVIDADES **INGENIERÍA BIOMÉDICA**

con título intermedio de Técnico/a Universitario/a en electromedicina

Año	Nro	Materia	Correlativa/s
1er Año	1	Introducción al análisis matemático	-
	2	Álgebra y Geometría Analítica	-
	3	Química Biomédica	-
	4	Cultura y alfabetización digital en la Universidad	-
	5	Sistemas de Representación Gráfica	-
	6	Análisis Matemático I	Introducción al análisis Matemático
	7	Física I	Introducción al análisis Matemático
	8	Mediciones e Instrumentos de Medición	-
	9	Taller de Electrónica	Introducción al análisis matemático
2do Año	10	Análisis Matemático II	Análisis matemático I
	11	Física II	Física I
	12	Biología	Química Biomédica
	13	Probabilidad y Estadística	Álgebra y Geometría Analítica - Análisis Matemático I
	14	Taller de Equipamiento Médico 1	Mediciones e Instrumentos de Medición
	15	Física III (*)	Física II - Análisis Matemático II
	16	Matemática Avanzada (*)	Análisis Matemático II
	17	Electrotecnia y Máquinas Eléctricas	Taller de Electrónica
	18	Taller de Equipamiento Médico 2	Taller de Equipamiento Médico 1
3er Año	19	Anatomía y Fisiología Humana	Biología
	20	Laboratorio de Informática Médica	-
	21	Electrónica Analógica	Física II

	22	Programación	Cultura y alfabetización digital en la universidad
	23	Sistemas de Control (*)	Análisis Matemático II - Física II
	24	Ingeniería Hospitalaria	-
	25	Biomateriales (*)	Química biomédica
	26	Sistemas Informáticos	Programación
	27	Espacio de Integración Curricular I	Taller de Equipamiento Médico 2
4to Año	28	Biomecánica	Anatomía y Fisiología Humana
	29	Señales y Sistemas	Probabilidad y Estadística - Matemática Avanzada
	30	Adquisición y Distribución de Señales	Electrónica Analógica
	31	Electrónica Digital	Electrónica Analógica
	32	Economía	Espacio de integración curricular I
	33	Sistemas Embebidos	Electrónica Digital
	34	Ingeniería de Rehabilitación	Biomecánica
	35	Organización industrial	-
	36	Ingeniería ambiental, Seguridad e Higiene	Química Biomédica
5to Año	37	Legislación	-
	38	Instrumentación Biomédica I	Adquisición y Distribución de Señales
	39	Ingeniería Clínica	Organización Industrial
	40	Imágenes en Medicina y Biología	Anatomía y Fisiología Humana
	41	Instrumentación Biomédica II	Instrumentación Biomédica I
	42	Esterilización y Gestión Técnica de Productos	Química Biomédica
	43	Medicina Nuclear y Radioterapia	Física III
	44	Espacio de Integración Curricular II	Espacio de Integración Curricular I
	45	Asignatura UNAHUR	-
	Actividades Curriculares Acreditables (ACA)		Haber aprobado al menos 1 materia

*Las materias seleccionadas no son requeridas para el título intermedio.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 13/05/2026 15:15:52
Cargado por: Valeria Maidana



Sistema: sudocu
Fecha: 13/05/2026 17:19:56
Autorizado por: Nicolas Vilela



Sistema: sudocu
Fecha: 13/05/2026 18:08:00
Autorizado por: Jaime Perczyk